

CARTA N° 085 - 2021- FMV/GPIS

Sres.

LOS ALTOS DE CASTILLA ETAPA 1 S.A.C.

Av. Manuel Olguín N° 335 OF. 906 Distrito de Santiago de Surco
Dpto. de Lima-

Asunto : Inscripción de Ficha de Información Básica de Proyecto “Urbanización Los Altos de Castilla Etapa 1” en la Modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva Programa Techo Propio con Respaldo de La Positiva Seguros y Reaseguros

Referencia : Adenda al Convenio de Garantía de Recursos N°003 – La Positiva

De nuestra especial consideración:

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted en relación al documento de la referencia y documentos presentados al FMV para la participación de su proyecto “Urbanización Los Altos de Castilla Etapa 1” en el Programa Techo Propio en la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva (AVN) con el respaldo de La Positiva Seguros y Reaseguros en el marco del Reglamento Operativo aprobado mediante Resolución Ministerial N°170-2017-VIVIENDA.

Al respecto, luego de revisar que la Ficha de Información Básica de Proyecto se encuentra completa y habiéndose cumplido con suscribir el Fondo Mivivienda SA y La Positiva Seguros y Reaseguros el Convenio de Garantía de Recursos para la modalidad de Adquisición de Vivienda Nueva del Programa Techo Propio y la Adenda N°003 – La Positiva, hacemos de su conocimiento que se ha procedido a inscribir su proyecto de vivienda en la base de datos TP Modalidad AVN del Fondo Mivivienda SA con el código **N°0707-S**.

En consecuencia, su representada se encuentra autorizada para ofertar quinientas noventa y dos (592) viviendas pertenecientes al proyecto “**Urbanización Los Altos de Castilla Etapa 1**” a los Grupos Familiares Elegibles del Programa Techo Propio, de acuerdo a los procedimientos internos que el FMV determine, debiendo coordinar con la Gerencia Comercial el uso del logo del Programa Techo Propio y centro autorizado al correo asesorpromotor@mivivienda.com.pe.

Por otro lado, es preciso indicar, que conforme a lo señalado en el Reglamento Operativo vigente, los proyectos de vivienda inscritos en el Programa Techo Propio, deberán cumplir con lo señalado en el Art. 3° De los Proyectos, Art. 4° De las Características de las Viviendas y Art. 5° Del Valor de Vivienda, del BFH y del Ahorro; indicándose, entre otros, deberá ser desarrollado sobre predios debidamente inscritos en el Registro de Predios y contar con habilitación urbana con construcción simultánea mínimo Tipo C.

Finalmente, indicar que agradecemos su confianza depositada en el Programa Techo Propio y en el Fondo Mivivienda SA, a la vez que ofrecemos el apoyo y asistencia de la institución para contribuir al éxito del proyecto, por lo cual, de requerir alguna consulta o coordinación al respecto, podrá comunicarse con la Arq. Patricia Heredia Landeo, al teléfono (01) 2117373 anexo 2405 o al correo pheredia@mivivienda.com.pe.

Sin otro particular, quedo de Uds.

Atentamente,

Juan Carlos Toledo Baldeón

Gerente de Proyectos Inmobiliarios y Sociales (e)
Fondo MIVIVIENDA S.A.
JCTB/HCM /phi

CC.-Departamento de Proyectos Inmobiliarios – GPIS
La Positiva Seguros y Reaseguros

